

Resolución de 6 de febrero de 2024 de la Comisión Deportiva, por la que se establecen las **modalidades y categorías deportivas** en las que la Universidad de Zaragoza participará en los Campeonatos de España Universitarios (CEU) 2024, así como los **requisitos deportivos** que deberán cumplir las personas interesadas en participar, en representación de la Universidad de Zaragoza, y **los plazos y procedimientos para que puedan tramitar su solicitud** de participación.

La presidenta de la Comisión Deportiva, en virtud de lo dispuesto en las resoluciones de 23 de enero de 2024 y 24 de enero de 2024 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por las que se hacen públicas la Normativa General que regula la participación de esta Universidad en los Campeonatos de España Universitarios (CEU) y los requisitos y condiciones para la participación del estudiantado en los CEU 2024, respectivamente; considerando los recursos disponibles, los programas de promoción y tecnificación deportiva que esta Universidad desarrolla y las modalidades deportivas convocadas por el CSD para los CEU 2024, oída la Comisión Técnica,

RESUELVE:

Primero. - Establecer las **modalidades y categorías deportivas** en las que la Universidad de Zaragoza tiene intención de participar en los CEU 2024, así como el número máximo de deportistas que podrán conformar las diferentes selecciones y equipos deportivos, según se detallan en Anexo I

Segundo. - Establecer los **requisitos deportivos que deberán cumplir** las personas interesadas en participar en los CEU 2024 en representación de la Universidad de Zaragoza, según se detallan en el Anexo II.

Tercero. - Establecer **el 1 de marzo de 2024** como fecha tope para la presentación de solicitudes de participación en los CEU 2024. Con carácter excepcional, se establece el día **26 de febrero de 2024** para la solicitud de participación en **el CEU de campo a Través**.

Las solicitudes se presentarán **a través de la Administración Electrónica de la UZ** [sede.unizar.es], **aportando la documentación y los certificados oficiales** (marcas, resultados, DAN, etc.) **con los puedan acreditar el cumplimiento de** los méritos deportivos que se establecen en el Anexo II de esta resolución. La solicitud de participación en **modalidades individuales y de adversario** conlleva el pago de **50 €**, en concepto de fianza que serán abonados en trámite de la solicitud y la aceptación de las condiciones establecidas en las Resoluciones del Rector arriba indicadas.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cf18df1ed599137d0da297d03ffeec3>



2cf18df1ed599137d0da297d03ffeec3

CSV: 2cf18df1ed599137d0da297d03ffeec3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSEFINA MARIA YOLANDA POLO REDONDO	Presidenta Comisión Deportiva CEU	06/02/2024 15:08:00	

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27 3-c) de la Ley 39/2005. La presidenta de la Comisión Deportiva, Yolanda Polo Redondo.



2cf18df1ed599137d0da297d03ffec3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cf18df1ed599137d0da297d03ffec3>



Universidad
Zaragoza



CSV: 2cf18df1ed599137d0da297d03ffec3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSEFINA MARIA YOLANDA POLO REDONDO	Presidenta Comisión Deportiva CEU	06/02/2024 15:08:00	

Anexo I. - Relación de las modalidades y categorías deportivas (femenina y masculina) en las que la Universidad de Zaragoza tiene intención de participar en los CEU 2024, con las limitaciones de participantes por categorías y **el número máximo de deportistas** que podrán conformar los equipos y/o selecciones:

a.- En los deportes individuales y de adversario:

Modalidad	Nº máximo de deportistas equipo/selección	Limitaciones / observaciones
• Ajedrez	6 por selección	Categoría única
• Atletismo	20 por selección	Una persona por prueba y categoría
• Baloncesto 3x3	4 por equipo.	Un equipo por categoría
• Campo a través	6 por selección.	Tres personas por categoría
• Esgrima	6 por selección	Una persona por arma y categoría
• Halterofilia	10 por selección	Una persona por peso y categoría.
• Judo	14 por selección	Una persona por prueba y categoría
• Kárate	14 por selección	Una persona por prueba y categoría
• Natación	32 por selección	Una persona por prueba y categoría
• Orientación	4 por selección	Dos personas por categoría
• Pádel	4 por selección	Una pareja por categoría
• Taekwondo	16 por selección	Una persona por prueba y categoría
• Tenis	6 por selección	xxx personas por categoría.
• Tenis de mesa	4 por selección	Dos personas por categoría
• Triatlón	4 por selección	Dos personas por categoría
• Voley Playa	4 por selección	Una pareja por categoría

b.- En los deportes colectivos:

Modalidad	Nº máximo de deportistas equipo/selección	observaciones
• Baloncesto	14 por equipo	Un equipo por categoría
• Fútbol	18 por equipo	Un equipo por categoría.
• Fútbol Sala	12 por equipo.	Un equipo por categoría
• Rugby 7	16 por equipo.	Un equipo por categoría
• Voleibol	12 por equipo	Un equipo por categoría



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cf18df1ed599137d0da297d03ffec3>

CSV: 2cf18df1ed599137d0da297d03ffec3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSEFINA MARIA YOLANDA POLO REDONDO	Presidenta Comisión Deportiva CEU	06/02/2024 15:08:00	

Anexo II.- Requisitos deportivos que deberán cumplir las personas interesadas en participar en los CEU 2024, en representación de la Universidad de Zaragoza.

Sin perjuicio de lo establecido en la Resolución de **23 de noviembre de 2023** (BOE 13 de diciembre de 2023), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España Universitarios (CEU) para el año 2024; en su reglamento general y en el reglamento técnico específico de cada modalidad deportiva, las personas que deseen participar en alguna de las modalidades deportivas indicadas en el Anexo I de esta resolución, deberán en cada caso:

a.- En los deportes individuales y de adversario:

Cumplir y acreditar al menos uno de los siguientes requisitos en la modalidad deportiva en la que soliciten participar:

1. Acreditación como **deportista de alto nivel o de alto rendimiento**.
2. Haber obtenido **medalla en los CEU** en alguna de las dos últimas ediciones convocadas.
3. Acreditar la participación en **Campeonatos de España Oficiales** de la modalidad deportiva en la que solicita participar, que se hayan disputado **con posterioridad al 1 de enero de 2023** y en los que se haya obtenido una de las siguientes clasificaciones:
 - a. **Entre los 20 primeros puestos** en pruebas de 50 o más personas clasificadas.
 - b. **Entre el 50 % de las mejor clasificadas** en pruebas en las que clasifiquen menos de 50.

b.- En los deportes de equipo:

Además de superar los procesos de selección que se puedan establecer por parte de la Comisión Técnica, las personas deberán acreditar disponer de **licencia federativa** en vigor, en la modalidad deportiva en la que soliciten participar.



2cf18df1ed599137d0da297d03ffec3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2cf18df1ed599137d0da297d03ffec3>



CSV: 2cf18df1ed599137d0da297d03ffec3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSEFINA MARIA YOLANDA POLO REDONDO	Presidenta Comisión Deportiva CEU	06/02/2024 15:08:00	